

APRUEBA CONTRATO PARA EL PERIODO 2010 INACAP

Huépil, 24 de Junio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1010 / 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1975 del 31 de Diciembre de 2009.
2. La Política Implantada por este municipio de proporcionar mayores herramientas para los niños de nuestra comuna, en la cual las Mallas Complementarias instauradas en el Liceo B-67 de Huepil, en la cual se imparten las siguientes Competencias:
 - A).- 3° Año Asistente Administrador de Casinos Industriales.
 - B).- 3° Año Administrador de Restaurantes.
3. Licitación Publica N°3305-22-LE10 "Cursos para alumnos del Liceo B-67 de Huépil Comuna de Tucapel" publicada el 03 de Mayo de 2010 y Aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°797 de Fecha 17 de Mayo de 2010.-
4. La Necesidad de Regularizar la Aprobación del Contrato mencionado en el punto 2 de los Vistos.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** Contrato "Cursos Para Alumnos del Liceo B-67 de Huépil de la Comuna de Tucapel con el Proveedor UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T. 72.012.000-3 representada por su Vicerrector Don Javier Vera J, R.U.T 6.544.850-5 por el periodo 2010.
2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Educación y se encuadran dentro del presupuesto aprobado para el año.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente en Educación

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/FMMB/JMRR/SMFM/avv.